

Inicio / Noticias / Judicial / Corte Suprema le dijo "no" a la última carta de Fernando Londoño en el pleito de Invercolsa

Corte Suprema le dijo "no" a la última carta de Fernando Londoño en el pleito de Invercolsa

Judicial Hace 10 horas
Por: Redacción Judicial

El exministro había pedido aclarar las razones que llevaron a la Corte a condenarlo a devolver los 14,5 millones de acciones que compró a **Ecopetrol** en los noventa. Sin embargo, radicó la solicitud por fuera de los tiempos de ley y se la negaron.



La Corte le negó un recurso de aclaración del fallo al exministro Londoño porque la radicó por fuera de los tiempos de ley. / Gustavo Torrijos

La Corte Suprema negó el último recurso que le quedaba al exministro del Interior Fernando Londoño en el pleito de Invercolsa, una empresa gasífera controlada mayoritariamente por **Ecopetrol**. En los noventa la compañía de gas abrió un proceso de privatización con un modelo particular: solo sus empleados podrían comprar las acciones. Londoño, que había sido presidente de Invercolsa entre 1990 y 1995, compró más de \$9.000 millones en acciones, pero la Corte Suprema de Justicia determinó el año pasado que la transacción no tenía validez. Aunque el alto tribunal negó ese recurso y se mantuvo en su posición.

(Lea también: [Exministro Fernando Londoño perdió millonarias acciones en pleito con Ecopetrol](#))

Esto significa que Londoño, quien ya había sido condenado, en primera y segunda instancia, y hasta en casación, deberá devolverle a **Ecopetrol** los 14,5 millones de acciones de Invercolsa que adquirió en 1997. Y es que, la Corte Suprema determinó desde el año pasado que, si bien el exministro se desempeñó como presidente de la compañía por media década, nunca fue empleado de la misma porque no hubo un vínculo formalmente laboral, ni recibía un salario, sino que la gasífera le pagaba honorarios a su firma de abogados. Pero Londoño no se quedó de manos cruzadas y se jugó la que era su última carta: solicitó una aclaración.

La historia de este pleito se remonta a diciembre de 1996, cuando el gobierno de Ernesto Samper autorizó vender las acciones de **Ecopetrol** sobre Invercolsa. Como lo dicta la Constitución, la primera oferta debía hacerse a los empleados de la compañía estatal. Londoño presentó una certificación expedida por el entonces representante legal y presidente de Invercolsa, Enrique Vargas Ramírez, y adquirió 14,5 millones de acciones. El documento decía, básicamente, que Londoño había sido presidente de la empresa entre julio de 1990 y abril de 1995. Sin embargo, en 1999, **Ecopetrol** demandó a Londoño y pidió la nulidad del negocio porque consideraba inválida la transacción.

(En contexto: [La última apuesta de Fernando Londoño para no perder sus acciones de Invercolsa](#))

La justicia le dio la razón a **Ecopetrol**, pero en su reciente recurso, el exministro pidió, "hacer las aclaraciones de las razones que sirvieron de fundamento a la decisión adoptada en la sentencia proferida". La Arrendadora Financiera Internacional Bolivariana (Afib), entidad a la que Londoño le pidió un préstamo para poder hacer la millonaria transacción, también acudió a una aclaración del fallo. Sin embargo, el mismo magistrado que había fallado en contra de Londoño, Aroldo Wilson Quiroz, negó esas solicitudes por extemporáneas. Es decir, tanto el exministro como su acreedor los radicaron por fuera de los tiempos de ley.

En otras palabras, la sentencia de casación que ratificó la anulación la transacción de Londoño con las acciones de Invercolsa, tiene fecha del 30 de octubre de 2019. Al exministro le notificaron del fallo el seis de noviembre y, ocho días más tarde, nadie había interpuesto recursos, con lo que para la Corte su decisión quedó en firme. "Por tanto, la solicitud de aclaración de Fernando Londoño Hoyos efectuada el 19 de noviembre es posterior a la ejecutoria del veredicto, por lo que reluce extemporánea, motivo para rechazarla de plano sin más consideraciones", dice el auto que le negó la aclaración de fallo al exministro.

(Lea también: [Crítica de Fernando Londoño a Duque hace estallar a Ernesto Macías](#))

"Nadie ha negado que el doctor Londoño prestó sus servicios a Invercolsa, el problema es considerar que hubo una relación laboral propiamente dicha, porque incluso él mismo siempre aceptó que no fue vinculado como mero trabajador, toda vez que no le convenía desde los aspectos personales y tributarios en la empresa de abogados con quien compartía sus actividades profesionales, por lo cual siempre convino con aquella (Invercolsa) que se le remunerara con unos honorarios, no sólo sus servicios personales, sino también lo necesario para gastos de secretaria y custodia de libros y papeles", escribió en su sentencia del año pasado la Corte Suprema.

Comparte en redes:

Nuestro futuro depende de las suscripciones, de las personas que ven el valor de lo que hacemos y quieren apoyarnos para mejorar. Nuestro compromiso es ofrecer información confiable. **Suscríbete**

Temas Relacionados

- Fernando Londoño
- Invercolsa
- Ecopetrol**
- Fernando Londoño Invercolsa
- Acciones de Invercolsa
- Pleito Fernando Londoño
- Corte Suprema de Justicia
- Centro Democrático Fernando Londoño

Leer 8 comentarios

Últimas Noticias

Arrancó el debate sobre la pena perpetua en la Corte Constitucional
Judicial - Hace 45 minutos

La versión de "Jorge 40" de cómo conoció a Salvatore Mancuso e ingresó a las Auc
Judicial - Hace 3 horas

Edad de retiro forzoso no aplica para la Junta Directiva del Banco de la República
Judicial - Hace 3 horas

Gobernador del Cesar, Luis Alberto Monsalvo, fue absuelto en segunda instancia
Judicial - Hace 3 horas

segunda instancia
Judicial - Hace 3 horas

Piden revisar tutelas contra la UNP por inseguridad de excombatientes de las Farc
Judicial - Hace 4 horas

Recibe nuestro boletín de noticias

Escribe tu correo **Enviar**

Al hacer clic en "Enviar" usted está de acuerdo en recibir actualizaciones y ofertas especiales para los productos y servicios de El Espectador, así como también acepta nuestra [Política de tratamiento de datos](#).

La selección del editor en tu bandeja de entrada.